

Expediente: 473/25

Carátula: CREDIMAS SA C/ IBAÑEZ MELINA ABIGAIL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - IBAÑEZ, Melina Abigail-DEMANDADO

20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 473/25



H106028905564

JUICIO: CREDIMAS SA c/ IBAÑEZ MELINA ABIGAIL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 473/25 -
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, librese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Sergio Sebastian Galvez, por la suma de \$ 84547. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° **562209603611503**, el monto de **\$ 76860,91** (en concepto de "*a cuenta de honorarios regulados*") a la Cuenta N° **46000955744-9816** del Banco Macro, a favor del letrado Sergio Sebastian Galvez, CUIT **20286803149**, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- MAM.473/25

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.